

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2017-01

“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PROPIETARIOS O AFILIADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ PARA LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES “

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS se realizó hasta el 24 de enero de 2017 y hasta las 16:00 Horas de ese día en las oficinas de la ESU. En el tiempo indicado en los pliegos de condiciones de contratación de la SPO 2017-01 se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	830.095.213-0
2	COOTRASANA	890.906.033-1
3	ESTACIÓN UNIVERSIDAD S.A	811.009.716-8

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación en cuanto a los componentes jurídicos, financieros y técnicos; para luego proceder a la evaluación de conformidad con los criterios señalados en los pliegos de condiciones de contratación.

3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de contratación en cuanto a los factores de participación de las ofertas, lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TECNICO	OFERTA ECONÓMICA INICIAL
1	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	COOTRASANA	INHABILITADO*	INHABILITADO*	HABILITADO	HABILITADO
3	ESTACION UNIVERSIDAD S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

*Ver seguidamente exposición de motivos

Se presentó la novedad descrita a continuación respecto a la verificación en el componente JURIDICO con el Proveedor COOTRASANA, para lo cual se solicitó la respectiva subsanación:

- **COOTRASANA:** No aporta en principio EL Registro Único de Proponentes-RUP. Sobre el particular se envió correo el día 25 de enero de 2017 al citado Proponente. La entidad referida COOTRASANA mediante correo electrónico -anexo del día 25 de enero de 2017, manifiesta la imposibilidad de allegar el documento RUP solicitado, habida cuenta que carece del mismo y debe entrar a cumplir con ese trámite ante la Cámara de Comercio, manifestando que una vez consolide estados financieros procederá con ese trámite. Esta situación lleva a que se declare INHABILITADO en la parte Jurídica, máxime cuando el documento debe estar en firme para ser admitido en este proceso. Adicionalmente la garantía de seriedad del proponente tiene una

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

vigencia desde el 25 de enero de 2017, es decir, 1 día después del cierre del proceso contractual, por lo cual no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Las ofertas de ESTACIÓN UNIVERSIDAD Y ORGANIZACIÓN TERPEL se declaran HABILITADAS en este ítem de verificación Jurídica.

Del informe de la parte financiera se concluye: “Los Proponentes ORGANIZACIÓN TERPEL Y ESTACIÓN UNIVERSIDAD se encuentran HABILITADOS FINANCIERAMENTE para el Proceso SPO 2017-01; Por su parte el proponente COOTRASANA carece del registro único de proponentes, documento base requerido para hacer la verificación de la parte financiera y organizacional de cada proponente.

Del informe de Verificación de la Oferta Económica Inicial, los proponentes ORGANIZACIÓN TERPEL, COOTRASANA Y ESTACION UNIVERSIDAD se consideran HABILITADOS en este ítem de Verificación de la Oferta Económica Inicial. Finalmente se anota que las tres (3) propuestas cumplen con la verificación en la parte Técnica y se declaran como HABILITADAS en este ítem.

CONCLUSIÓN INICIAL

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral 3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN, los Proponentes ORGANIZACIÓN TERPEL, Y ESTACIÓN UNIVERSIDAD se consideran HABILITADOS para este Proceso, y el Proponente COOTRASANA se declara INHABILITADO al No cumplir con lo exigido en los ítems Jurídico, y Financiero. Por lo antes expuesto, el comité de evaluación recomienda de manera preliminar publicar este Informe, de modo que se presenten por los interesados las observaciones a que haya lugar, conforme lo definido en el Reglamento de Contratación de la ESU, y lo establecido en el Cronograma que rige este Proceso.

El presente informe preliminar de evaluación se somete a consideración del Comité de Gerencia el día 25 de enero de 2017, donde es aprobado y se autoriza su publicación.

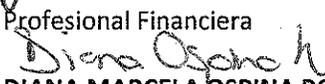
COMITÉ EVALUADOR


JHON JAIME TUBERQUIA C.

Líder Línea Combustibles


SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO

Profesional Financiera


DIANA MARCELA OSPINA ROJAS

Abogada Especialista

Vo.Bo. JUAN DAVID BETANCURT OSPINA

Director Servicios Logísticos